

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR

Valledupar, Noviembre Ocho (08) De Dos Mil Veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que los HEREDEROS INDETERMINADOS de la causante ESTELA CECILIA CORZO PAEZ, se encuentran debidamente emplazados e incluidos en el Registro Nacional de Personas Emplazadas tal como deja constancia Secretaría en la nota que antecede, sea la oportunidad para designar al doctor JAIRO ALBERTO MALDONADO MARTINEZ, como Curador Ad – Litem de los HEREDEROS INDETERMINADOS de la causante ESTELA CECILIA CORZO PAEZ, con el fin de que los represente en este asunto. Comuníquese al auxiliar de la justicia en cita la designación, haciéndole saber que es de obligatorio cumplimiento su aceptación, so pena de las sanciones que contempla el artículo 48 N° 7 del C.G.P., salvo que el designado acredite estar actuando en al menos 5 procesos como defensor de oficio.

Ahora bien, obra al expediente igualmente una solicitud de certificación de litigio, implorada por el apoderado judicial de la parte demandante, en tal sentido y por Secretaría expídase dicha certificación y remítase la misma al correo electrónico del memorialista.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ASTRID ROCIO GALESO MORALES
Juez

UNION MARITAL DE HECHO
RADICADO: 2020-00205-00
EAMB

Firmado Por:

Astrid Rocio Galeso Morales

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4f5e44bba36def8a9889aa11a1b4352872044b6c34cdf43b9760be75578e8000

Documento generado en 08/11/2021 05:25:35 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>